



CURSO PROFESIONAL DE FUTBOL 440040056

PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DE ENTRENADORES DE LA RFEF





**PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DE
ENTRENADORES DE LA RFEF Y FEDERACIONES DE
ÁMBITO AUTONÓMICO**

CONVOCATORIA

CURSO FEDERATIVO DE ENTRENADOR

PROFESIONAL DE FÚTBOL

Disposición Adicional Octava del R.D.1363/2007 de 24 de octubre, BOE nº 268 de 8 de noviembre de 2007 y Reglamento General vigente de la RFEF.

Reglamento General de la RFEF, aprobado por la Comisión Directiva del C.S.D. el 27/04/2015.

Convención de la UEFA sobre titulaciones técnicas y el programa de educación de entrenadores de la UEFA, aprobado por el Comité Ejecutivo de la UEFA el 14/12/2014 y ratificado por la RFEF en enero 2015.



Preámbulo

UEFA COACHING CONVENTION 2015

Teniendo en cuenta la necesidad de:

- a) Asegurar la futura calidad del fútbol, que en gran medida está en manos de los entrenadores, los cuales desempeñan un papel vital en el desarrollo de los jugadores y en el desenvolvimiento de los partidos.
- b) Promover y fomentar la formación de entrenadores de fútbol por todo el territorio de la UEFA y para todas las competiciones que organicen la UEFA y sus federaciones miembros.
- c) Asegurar que la formación de los entrenadores permanece única y exclusivamente bajo el control de la UEFA y de sus federaciones miembros.
- d) Promover la integración europea y, en particular, el libre movimiento de entrenadores cualificados, mediante la incorporación de un sistema general de reconocimiento mutuo entre las federaciones miembros de la UEFA en lo relativo a la didáctica del fútbol.
- e) Establecer estándares uniformes de entrenamiento mínimos para garantizar la calidad del rendimiento de los entrenadores que ejerzan en el territorio de la UEFA.
- f) Proteger a los futbolistas de la exposición a entrenadores que no posean una formación adecuada y pudieran tener un efecto negativo sobre su desarrollo físico, psicológico o técnico.
- g) Dotar el fútbol moderno de técnicos profesionales y amateurs bien capacitados, dentro y fuera del campo.
- h) Preservar y mejorar el nivel de la preparación técnica en Europa por medio de la formación profesional.
- i) Incrementar el número de entrenadores masculinos y femeninos con cualificaciones y licencias de preparación técnica que sean reconocidas por toda Europa.
- j) Establecer la preparación técnica futbolística como una profesión reconocida y regulada.



CURSO FEDERATIVO DE ENTRENADOR PROFESIONAL DE FÚTBOL

TEMPORADA 2019/2020

La **Federación de Fútbol** ámbito autonómico, con la autorización de la RFEF, a través de la Escuela Nacional de Entrenadores, en uso de las atribuciones que le asiste en lo previsto en los vigentes Artículos 4 e y 22 f de los Estatutos, el **Curso Federativo de Entrenador Profesional de Fútbol (Disposición Adicional Octava del R.D. 1363/2007 de 24 de octubre, BOE nº 268 de 8 de noviembre de 2007, Reglamento General vigente de la RFEF y UEFA Coaching Convention 2015)**, a celebrarse en la citada Federación, de acuerdo a las siguientes bases:

1.- Objeto de la convocatoria

Iniciar la formación del **Curso Federativo de Entrenador Profesional de Fútbol** mediante las enseñanzas conducentes a la obtención del correspondiente **Diploma**, cuya finalidad consiste en proporcionar a los alumnos, en relación con esta modalidad, la formación que garantice adquirir los conocimientos y habilidades necesarias que permitan desarrollar su labor mediante competencia técnica y profesional en las competiciones organizadas por las Federaciones de Fútbol de ámbito autonómico y la RFEF.

2.- Régimen jurídico que se aplica

- a) El Curso se ajustará a lo dispuesto en la legislación estatal que resulte de aplicación.
- b) Igualmente se atenderá a lo regulado en la UEFA Coaching Convention 2015, en los Estatutos y Reglamento General de la RFEF, y en las presentes Bases de Convocatoria y documentos anexos a la misma.

3.- Requisitos para el acceso

- a) Estar en posesión del **Diploma de Entrenador Avanzado de Fútbol o de Entrenador de Fútbol, Nivel 2 Federativo**.
- b) Certificado médico oficial de aptitud física en el que conste que el alumno no tiene impedimento para realizar la práctica del ejercicio físico como entrenador de fútbol. En el caso de que el aspirante se encuentre en posesión de una Licencia federativa con el reconocimiento médico en vigor, quedará exento de la presentación del certificado anterior.

- c) Haber desarrollado, al menos durante una temporada, después de obtener el **Diploma de Entrenador Avanzado o Entrenador de Fútbol, Nivel 2**, las funciones propias de un **Entrenador Avanzado** de Fútbol con Licencia Federativa E (primer entrenador).
- La acreditación de tal experiencia la expedirá el Comité de Entrenadores de la Federación correspondiente, previa comprobación de las Actas de competición y contabilizándose únicamente las competiciones promovidas por alguna de ellas.
 - La temporada se considerará completa cuando se acredite el cumplimiento de las funciones de forma ininterrumpida durante un tiempo mínimo de 6 meses.

4.- Áreas, materias y carga lectiva

CARGA LECTIVA (HORAS TEÓRICAS y PRÁCTICAS)				
<u>ÁREAS y MATERIAS</u>	<u>BLOQUES</u>	<u>TEÓRICAS</u>	<u>PRÁCTICAS</u>	<u>TOTALES</u>
Área de Técnica Profesional				
ANÁLISIS. Enseñanza de la Técnica.	52	10	30	40
INSTRUCCIÓN. Entrenamiento del Portero.		4	8	12
Área de Táctica Profesional				
EVOLUCIÓN DEL FÚTBOL	75	5	20	25
CREACIÓN DE EQUIPOS		20	30	50
Área de Entrenamiento Deportivo Profesional				
PERIODIZACIÓN	110	10	30	40
SESIONES DE ENTRENAMIENTO		15	25	40
FILOSOFÍA DIDÁCTICA DEL FÚTBOL		5	10	15
ORIENTACIÓN A JUGADORES		5	10	15
Área de Ciencias del Comportamiento Profesional				
LIDERAZGO	41	10	5	15
PSICOLOGÍA		7	13	20
ÉTICA DEPORTIVA		4	2	6
Área Complementaria Profesional				
FISIOLOGÍA, NUTRICIÓN Y MEDICINA DEL FÚTBOL	122	10	12	22
GESTIÓN DE CLUB		10	5	15
REGLAS DE JUEGO		5	5	10
TECNOLOGÍA Y FÚTBOL		10	15	25
INGLÉS		20	30	50
CARGA LECTIVA PRESENCIAL		150	250	400
BLOQUE DE FORMACIÓN PRÁCTICA				
VISITA A CLUBES	400	0	50	50
TRABAJO FINAL DE CURSO		0	150	150
PRÁCTICAS LABORALES		0	200	200
TOTAL CARGA LECTIVA		150	650	800



6.- Bloque de Formación Práctica

El alumno deberá poner en práctica todos aquellos conocimientos adquiridos durante la fase presencial del Curso.

Constará de tres fases bien diferenciadas:

a) Visita a Clubes

Realización de un Informe contextualizado de libre ejecución, sobre una visita realizada a un club de Categoría Nacional.

- Presentación en formato PDF, desarrollado en un mínimo de 30 folios, en letra tipo Arial tamaño 12 e interlineado a 1,5.
- La visita tendrá lugar durante la realización del Curso (periodo presencial). El plazo de presentación del mismo será de 10 días naturales antes de la finalización de la fase presencial del Curso. Se entregará en soporte informático.

b) Trabajo Final de Curso

Versará sobre un tema de investigación de cualquier aspecto relacionado con el Fútbol, cumpliendo los siguientes requisitos:

- Presentación en Formato PDF, desarrollado en un mínimo de 75 folios, en letra tipo Arial tamaño 12 e interlineado a 1,5.
- Estructura: portada, índice, introducción, desarrollo de contenidos y bibliografía.
- El plazo de presentación de la misma será de 30 días naturales a partir de la finalización de la fase presencial del Curso. Se entregará en soporte informático.
- Presentación, exposición y defensa ante un Tribunal conformado por 5 miembros de la Escuela de Entrenadores correspondiente, durante 15 minutos. Dos de ellos, con carácter obligatorio, serán el Director y el Profesor de la materia más relacionada con el ámbito de estudio del Trabajo presentado.

c) Prácticas Laborales

Se realizarán en clubes o equipos federados, con excepción de las categorías Pre-benjamín, Benjamín, Alevín e Infantil.

- Desarrollando funciones propias de un Entrenador Avanzado de Fútbol con Licencia Federativa E (primer entrenador), de forma continuada, durante un periodo no inferior a seis meses, con una acumulación mínima de doscientas (200) horas.
- Deberán realizarse una vez superadas todas las áreas y materias que componen la fase presencial del Curso.



- La certificación de dichas prácticas, la expedirá el Comité de Entrenadores correspondiente, previa comprobación de las Actas de competición.
- Se presentará una Memoria, según guía metodológica de las prácticas, en soporte informático.

7.- Criterios generales de la evaluación según el Artículo 10C de la UEFA Coaching Convention 2015

La obtención del **Diploma de Entrenador Profesional de Fútbol**, requerirá la evaluación positiva de los siguientes apartados de que consta el Curso.

- a) Evaluación de las diferentes materias. El alumno será evaluado en cada área o materia y el resultado se expresará en el **Acta Final** mediante la calificación que seguirá el modelo de la escala numérica de cero a diez puntos, sin decimales.
- b) Diseñar y dirigir una sesión de entrenamiento para un equipo de categoría profesional, recogiendo aspectos globales del área de técnica, táctica, y entrenamiento deportivo.
- c) Realizar el análisis de un partido de categoría profesional y elaborar un informe.
- d) Cuaderno del alumno que recoja todas las actividades realizadas en las diferentes materias.
- e) Desarrollar el Bloque de Formación Práctica.

8.- Número de alumnos

- a) El número de alumnos por aula o sede se establece en un mínimo de veinticinco (25) y un máximo de treinta y cinco (35).
- b) La Escuela de Entrenadores, por riguroso orden de fecha de matriculación, irá inscribiendo a los alumnos hasta cubrir el número máximo de plazas convocadas en un aula o sede. Los candidatos sin plaza pasarán a formar parte de un listado de suplentes.

9.- Fechas y plazos

Las fechas y plazos de la Convocatoria, inscripción y matrícula, presentación de documentos, pruebas de acceso, periodos de reclamación y celebración del Curso, serán aquellas que determine la Federación convocante.



10.- Requerimientos de asistencia a clase

- a) La asistencia a las clases será obligatoria en cada una de las materias del Curso, según establece el **Artículo 9 de la UEFA Coaching Convention 2015**.
- b) Un alumno, única y exclusivamente, podrá justificar el 10% total de ausencia por materia. Para ello deberá presentar, con la suficiente antelación, escrito de solicitud bien fundamentado, a la Dirección del Curso para su aprobación.
- c) Los alumnos que incumplan el apartado anterior no podrán presentarse a los exámenes del área o materia afectadas, debiendo realizar la escolaridad completa de aquellas áreas o materias afectadas, matriculándose en cualquier otro curso que se convoque en un plazo no superior a dos años.

11.- Convocatoria de evaluaciones finales ordinarias

Todas las áreas o materias serán objeto de evaluaciones finales ordinarias y sólo podrán tomar parte aquellos alumnos que cumplan todos los requisitos exigidos en la Convocatoria del Curso.

12.- Convocatoria de evaluaciones finales extraordinarias

- a) Se fijan dos convocatorias de evaluaciones finales extraordinarias y se celebrarán dentro de un plazo no inferior a treinta días ni superior a tres meses, a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de las Actas de Calificación.
- b) Podrán tomar parte los alumnos que no hayan superado algunos de los criterios de evaluación establecidos en las evaluaciones finales ordinarias.
- c) Los alumnos que se presenten deberán abonar la cantidad de hasta un **máximo de 50 EUROS** por cada materia.

13.- Superación del Curso

- a) El alumno deberá obtener la calificación positiva de todas y cada una de las áreas o materias que componen el Curso, así como los trabajos a los que alude el **Artículo 10 de la UEFA Coaching Convention de 2015**. Se considerará calificación positiva cuando el alumno consiga un mínimo de cinco puntos sobre diez máximos, en cada área o materia de la totalidad que configuran el programa del Curso.
- b) La calificación de APTO en el Bloque de Formación Práctica será otorgada por la Dirección de la Escuela de Entrenadores convocante, conforme al procedimiento establecido por la Escuela Nacional de Entrenadores.

14.- Obtención del Diploma de Entrenador Profesional de Fútbol



La completa superación de este Curso otorgará el derecho a la obtención del **Diploma de Entrenador Profesional de Fútbol**.

NOTA MUY IMPORTANTE

De acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de la RFEF, estar en posesión del **Diploma de Entrenador Profesional de Fútbol**, faculta al interesado para **entrenar a cualesquiera de los equipos federados y selecciones de fútbol**.

Así mismo, y en virtud del **Convenio suscrito entre UEFA y la RFEF (Convención de la UEFA sobre titulaciones técnicas de 2015)**, los entrenadores procedentes de los cursos federativos de Entrenador Profesional de Fútbol **tienen reconocida su equivalencia con la Licencia UEFA PRO**, en cualquier país afiliado a dicho Convenio, siempre que cumplan los siguientes requisitos.

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA UEFA PRO

Para la obtención de la Licencia UEFA PRO es necesario e imprescindible:

- 1.- Estar en posesión del **Diploma de Entrenador Profesional de Fútbol**.
- 2.- Certificación del Comité de Entrenadores correspondiente de haber sido titular de una Licencia federativa de primer entrenador (E) al menos durante dos temporadas, (considerando en **cada temporada**, haber dirigido un equipo de forma ininterrumpida, durante al menos nueve meses), después de la obtención del Diploma de Entrenador Profesional de Fútbol, en una categoría donde sea exigible el Diploma de Entrenador Profesional de Fútbol.
- 3.- Petición de la Federación correspondiente del país afiliado a UEFA sobre la validez de su Licencia.
- 4.- Abono de la cantidad de cien (100) euros, por parte del entrenador, en concepto de expedición de su Licencia.

Una vez obtenida la Licencia, con una validez de tres (3) años, el entrenador tendrá la obligación de renovarla única y exclusivamente en los Cursos de Formación Continua que puntualmente anunciará la Escuela Nacional de Entrenadores con una periodicidad trianual.

Los Cursos tendrán una duración de quince (15) horas lectivas en virtud del **Artículo 36 de la UEFA Coaching Convention 2015**.

En el caso de que no sea renovada la Licencia, ésta quedara sin efecto.



DATOS DE LA CONVOCATORIA

FEDERACIO DE FUTBOL DE LA COMUNITAT VALENCIANA CURSO PROFESIONAL DE FUTBOL

Localización

Localización	
Localidad	VALENCIA
Provincia	Valencia

Fechas

Inscripciones	
Fecha de inicio de inscripciones	01/05/2020
Fecha de fin de inscripciones	22/06/2020
Curso	
Fecha de inicio del curso	06/07/2020
Fecha de fin del curso	30/07/2021

Horarios

Día	Mañana	Tarde	Noche
L			
M			
X			
J			
V			
S			
D			

Conceptos Económicos

Concepto	Importe
Derechos del curso	1350 €
Importe tasas diploma	50 €
Total	1400 €



Datos económicos	
Forma de pago	TPV

Formas de pago - plazos	Importe	Fechas
Pago inicial	200 €	01/05/2020 a 06/07/2020
Segundo pago	600 €	07/07/2020 a 30/09/2020
Tercer pago	600 €	01/10/2020 a 30/12/2020

Otros aspectos

INSTALACIONES	
*DIRECCIÓN DEL AULA	Por determinar a lo largo del curso cuando las circunstancias del lo permitan.
*DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA	Por determinar a lo largo del curso cuando las circunstancias lo permitan.

Observaciones

Observaciones
Dadas las circunstancias sanitarias actuales y siempre y cuando se prolonguen en el tiempo, el curso constará de una serie de asignaturas de realización en modo online, a través de la plataforma de formación, y de otras asignaturas presenciales de obligado cumplimiento, así como el ABR, igualmente de obligada presencialidad en el club donde se realice. La programación de las clases presenciales de las asignaturas pertinentes dependerá de las circunstancias actuales y será comunicado, tanto calendario y sedes de las mismas, una vez se vuelva a la normalidad y tengamos autorización para ello. Habrá sedes tanto en la provincia de Castellón, como en la de Valencia y la de Alicante. Hasta entonces, la realización del curso será a través de la plataforma de formación. En cuanto a los plazos de pago del curso, el primer plazo de pago se realizará una vez que el alumno haya sido validado en el curso por el administrador del curso o por el secretario de la Escuela de Entrenadores de la FFCV..